

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 5.716, Girona, sección 3.ª, inscrita al tomo 2.574, libro 90, folio 190, última inscripción la segunda.

Urbana.—Departamento 3.—Aparcamiento cerrado G-13, en la planta sótano del edificio en construcción, sito en Santa Eugenia de Ter, Girona, en la calle Turó, escalera B, y calle Massana, escalera C. Su superficie útil es de 26 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Oeste, paso de acceso y maniobra, por donde tiene u acceso; norte, el aparcamiento G-11; este, el pasillo que conduce a la escalera y ascensor C; sur, dicha escalera y pasos de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,70 por 100. Procedencia: División horizontal de la finca 2.443 bis, tomo 2.574, libro 90, folio 181. Valorada en 1.139.120 pesetas.

Finca 5.735, Girona, inscrita al tomo 2.577, libro 91, folio 22, inscripción primera.

Urbana. Departamento número 22.—Vivienda en el piso tercero, puerta primera, escalera B, sita en Santa Eugenia de Ter, término de Girona, calle Turó, número 15, de superficie útil 90 metros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, paso y terraza exterior y otra interior con lavadero. Lindante: Oeste, calle Turó; norte, finca de PODHASA; este, vivienda de la misma planta escalera C, puerta primera y vuelo patio; sur, la escalera C, patio de luces, conducto de ventilación sótano, el ascensor y la escalera B. Cuota de participación: 4,80 por 100. Procedencia: División horizontal de la finca 2.443 bis, tomo 2.574, libro 90, folio 181. Valorada en 8.843.322 pesetas.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1999.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—14.417.

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1998-1, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Solá Viñolas, doña Regina Malagón Juidias, don José Salvatella Solá y don Jacinto Salvatella Juncà, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno sita en la ciudad de Banyoles, paraje Masdevall; de superficie 3.116 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.545, libro 161 de Banyoles, folio 198, finca número 4.461.

Valor tasación subasta: 137.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Planta baja del edificio sito en Banyoles, calle Navata, sin número; tiene una superficie útil de 421 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.563, libro 168 de Banyoles, folio 191, finca número 9.951, inscripción primera.

Valor tasación subasta: 51.600.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra cultivo seco, sita en Banyoles, paraje de Guémol, procedente del manso Lluciá; de extensión 49 áreas 54 centiáreas, poco más o menos. Inscrita al tomo 1.365, libro 65 de Banyoles, folio 225, finca número 2.486, inscripción tercera.

Valor tasación subasta: 34.400.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad número 2. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Ban-

yoles, confluencia con calle Navata, plaza d'en Ges y Sant Antoni, sin número. Inscrito al tomo 2.563, libro 168 de Banyoles, folio 24, finca número 9.923, inscripción primera.

Valor tasación subasta: 51.600.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad número 15. Vivienda marcada con la letra B del segundo piso del edificio señalado con los números 54 y 56 del passeig de la Industria y 59 y 61 de la calle Mossèn Reixach, en Banyoles. Inscrita al tomo 2.113, libro 126 de Banyoles, folio 59, finca número 7.237, inscripción segunda.

Valor tasación subasta: 34.400.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa. Propiedad número 4. Garaje marcado con el número 4, ubicado en la planta sótano del edificio sito en Banyoles, calle del Pou, sin número. Inscrito al tomo 2.240, libro 137 de Banyoles, folio 10 vuelto, finca número 7.957, inscripción cuarta.

Valor tasación subasta: 3.440.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad número 9. Garaje marcado de número 9, ubicado en la planta sótano, primera, del edificio sito en Banyoles, calle Mossèn Reixach, sin número. Inscrito al tomo 2.302, libro 144 de Banyoles, folio 43, finca número 8.365, inscripción segunda.

Valor tasación subasta: 3.440.000 pesetas.

Dado en Girona a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, Soledad Alcaraz González.—14.482.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 602/1995 (E), a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don José Pedro Fernández García y doña Aurelia Quevedo Llorente, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de mayo de 1999, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25